

CAMPUS RURAL 2026

Formulario para entidades interesadas en participar en el programa
recibiendo estudiantes universitarios en prácticas

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad	AYUNTAMIENTO DE PASTRANA
CIF	P1925300D
Persona de contacto	CARLOS LARGO ALCÓN
Correo Electrónico de contacto	ALCALDE@PASTRANA.ORG
Teléfono de contacto	637503056
Tipo de entidad (empresa, entidad local, asociación/fundación, otra)	ENTIDAD LOCAL
Breve descripción de ámbito de actividad	AYUNTAMIENTO

INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA nº1 (una tabla por práctica. Duplicar si es necesario)

Título de la práctica	ADMINISTRACIÓN AYUNTAMIENTO
Descripción de las tareas	Registro y archivo de documentos. Apoyo en el área de recaudación y contabilidad. Colaboración en el seguimiento de expedientes de contratación y apoyo en la elaboración de pliegos. Apoyo en la contratación de contratos menores. Otras tareas relacionadas con su formación previa, que desde el área de secretaría e intervención le puedan ser encomendadas. Apoyo en la elaboración de informes jurídicos. Apoyo a la oficina de información al ciudadano.
Municipio de realización	PASTRANA
Provincia	GUADALAJARA
Nº meses duración de la práctica	3
Horas semanales	5 HORAS SEMANALES
Perfil de estudiante requerido	
Nombre y apellidos del tutor/a	ROBERTO VEREDA GARCIA
Email del tutor/a	ADMINISTRACION@PASTRANA.BIZ
Teléfono del tutor/a	949370014
¿Se ofrece solución habitacional? (Sí/No) Añadir breve descripción	NO
Comentarios adicionales	



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Campus
Rural



crue
Universidades
Españolas



COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

- Los tutores harán un seguimiento y evaluación efectivos de las prácticas, informando a la universidad de las posibles incidencias surgidas.
- Las entidades permitirán la asistencia a pruebas de evaluación que se pudieran convocar durante el periodo de las prácticas.
- No existe compensación ni exigencia económica a las entidades por ofrecer prácticas.
- Las entidades asegurarán que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- A la hora de que la universidad decida sobre la asignación de estudiantes a cada práctica, se primarán las prácticas que incluyan o faciliten una solución habitacional o residencia para el alumnado durante el periodo de prácticas.
- Se primarán las prácticas vinculadas al **Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico** (consultable [aquí](#)) o al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.
- La entidad deberá remitir esta ficha cumplimentada a la Universidad o Universidades con quienes quiera participar en el programa. Los datos incluidos serán tratados por la universidad, quien proporcionará la cláusula de protección de datos correspondiente.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Campus
Rural



crue
Universidades
Españolas

